I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

11 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a la modificación de la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de F. E. Medicina Preventiva y Salud Pública del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Resolución de 21 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de septiembre), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid, convocadas por Resolución del 1 de diciembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de diciembre).

Con fecha 3 de octubre de 2024, el Secretario del Tribunal comunica que Dña. Cornelia Bischofberger Valdés, con DNI ***3244**, Vocal Titular 1, causa baja por renuncia.

En virtud de cuanto antecede y en cumplimiento de la Base Séptima de la citada convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Dejar sin efecto el nombramiento de Dña. Cornelia Bischofberger Valdés, con DNI ***3244**, Vocal Titular 1 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo, en la categoría de F. E. Medicina Preventiva y Salud Pública del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Proceder al nombramiento de D. Juan Martínez Hernández, con DNI ***9694**, como Vocal Titular 1 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso por el turno libre a la condición de personal estatutario fijo, en la categoría de F. E. Medicina Preventiva y Salud Pública del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad

Madrid, a 8 de octubre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

(03/16.453/24)

BOCM-20241018-11